

CONCURSO PROVINCIAL  
DE IDEAS 2026

34.55° S 59.11° O

# PUESTA EN VALOR ACCESO A LA CIUDAD DE LUJÁN

1° PREMIO  
\$15.000.000

2° PREMIO  
\$3.000.000

3° PREMIO  
\$1.500.000

APERTURA  
20 DE ABRIL  
13 HS

CIERRE  
29 DE JUNIO  
13 HS

CONSULTAS  
[concursos@capba.org.ar](mailto:concursos@capba.org.ar)



SC Secretaria de  
Concursos



Luján



# ÍNDICE

## CAPÍTULO 1. REGLAMENTO DEL CONCURSO

### 1.1 LLAMADO A CONCURSO

### 1.2 BASES

### 1.3 CARÁCTER DEL CONCURSO

1.4. De los PARTICIPANTES.

1.4.1. Obligación de los PARTICIPANTES.

1.4.2. Condiciones que deben reunir los PARTICIPANTES.

1.4.3. Reclamo de los PARTICIPANTES.

1.4.4. Declaración de los Participantes.

1.4.5. Anonimato.

1.4.6. Registro de los PARTICIPANTES y adquisición de las Bases.

### 1.5. ASESORÍA.

1.5.1. Asesor

1.5.2. Deberes de la Asesoría (ART. 24 RC).

1.5.3. Consultas a la Asesoría

1.5.4. Formulación de las consultas.

1.5.5. Informes de la Asesoría

### 1.6. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

1.6.1. Condiciones.

1.6.2. Exclusión del Concurso.

1.6.3. Formulario de identificación

1.6.4. Recepción de los trabajos.

1.6.5. Recibo y clave secreta.

### 1.7. REQUISITOS DE LA PRESENTACION.

1.7.1. Introducción

1.7.2. Normas de presentación

1.7.3. Elementos constitutivos de la entrega

1.7.4. Condiciones de Obligatoriedad.

### 1.8. JURADO.

1.8.1. Composición del Jurado.

1.8.2. Funcionamiento del Jurado.

1.8.3. Deberes y atribuciones del Jurado. (Art. 31 del Reglamento de Concursos)

1.8.4. Convocatoria y sede del Jurado.

1.8.5. Informe de la Asesoría.

1.8.6. Plazo para la actuación del Jurado.

1.8.7. Asesores del Jurado.

1.8.8. Premios desiertos.

1.8.9. Inapelabilidad del fallo.

1.8.11. Acta final.

### 1.9. RETRIBUCIONES.

1.9.1. Premios.

1.9.2. Forma de pago.

**1.10. OBLIGACIONES.**

1.10.1. Obligaciones del PROMOTOR

1.10.2. Obligaciones del ORGANIZADOR.

1.10.3. Exposición.

1.10.4. Propiedad intelectual.

1.10.5. Derecho de Repetición.

1.10.6. Calendario del Concurso.

**CAPÍTULO 2. OBJETO DEL CONCURSO**

2.1 Consideraciones generales

2.1.1 Caracterización territorial y urbana

2.1.2 Infraestructura Natural, Patrimonio y Nodos

2.1.3 Consideraciones normativas y articulación proyectual con el Código de Ordenamiento Urbano

2.2 Objetivo General – Premisas de diseño urbano.

2.3 Objetivos Específicos – Programa de necesidades

**CAPÍTULO 3**

**DOCUMENTACIÓN ANEXA**

# **CAPÍTULO 1.**

## **REGLAMENTO DEL CONCURSO**

### **1.1 LLAMADO A CONCURSO**

La Municipalidad de la Ciudad de Luján, en adelante el PROMOTOR, y el Colegio de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia de Buenos Aires, en adelante el ORGANIZADOR, con domicilio legal en calle San Martín 550, Luján, Provincia de Buenos Aires convocan al “CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS PARA LA PUESTA EN VALOR DEL ACCESO A LA CIUDAD DE LUJÁN”, cuya localización se encuentra en el área del entorno del acceso a la Basílica de Nuestra Señora de Luján desde la rotonda de la Ruta 47 hasta la Basílica. Superficie aproximada de intervención: 12,5 Ha (ver planos adjuntos en capítulo 3 Documentación Anexa)

### **1.2 BASES**

El Concurso se registrará por las disposiciones establecidas en el presente reglamento, el programa, los anexos y los informes elaborados por la Asesoría, denominados en adelante “Bases”, las cuales tendrán carácter contractual entre el PROMOTOR / ORGANIZADOR y los PARTICIPANTES. Estas Bases se ajustan al Reglamento de Concursos del CAUBA, y cualquier aspecto no contemplado expresamente en ellas será resuelto conforme a lo estipulado en dicho Reglamento. Consultar: [www.capbacs.com](http://www.capbacs.com)

### **1.3 CARÁCTER DEL CONCURSO**

El presente llamado corresponde a un Concurso de IDEAS, conforme lo establecido en el apartado, artículo 18, inc. a del Reglamento de Concursos del CAUBA. Es de carácter Nacional, a una sola vuelta, y permanecerá abierto a partir del día **20 de abril de 2026**. Según dicho reglamento, se considera Concurso de Ideas aquel en el que se presentan croquis, esquemas de plantas, elevaciones, secciones, diagramas y demás elementos gráficos o escritos que, en forma preliminar, expresen los alcances del trabajo y la interpretación del programa, sin requerir su cumplimiento estricto.

### **1.4 DE LOS PARTICIPANTES**

#### **1.4.1 Obligación de los PARTICIPANTES**

La participación en este Concurso implica la aceptación plena de todas las disposiciones contenidas en las Bases, incluyendo sus documentos anexos, las respuestas a consultas formuladas durante el proceso, el Reglamento de Concursos del CAUBA, así como las normativas urbanísticas y constructivas vigentes en la Ciudad de Luján.

#### **1.4.2 Condiciones que deben reunir los PARTICIPANTES**

Podrán participar arquitectos con título expedido o revalidado por universidades reconocidas oficialmente en la República Argentina, debidamente matriculados y habilitados en un Colegio o Entidad dentro de la jurisdicción nacional. En el caso de equipos interdisciplinarios, será suficiente que al menos uno de sus integrantes cumpla con estos requisitos.

No podrán participar en este Concurso: a. Miembros del Gobierno del Consejo Superior del CAPBA o de su Secretaría de Concursos. b. Miembros del gobierno o administración del CAUBA V. Personas contratadas o que hayan colaborado con el ORGANIZADOR / PROMOTOR en estudios vinculados al área objeto del Concurso. d. Quienes hayan intervenido directamente en la redacción de estas Bases o mantengan vínculo profesional con el Asesor. e. Personas con relación contractual o societaria con el ORGANIZADOR / PROMOTOR.

En caso de que un PARTICIPANTE mantenga vínculo profesional con algún miembro del Cuerpo de Jurados, deberá notificarlo previamente a la presentación del trabajo. El jurado involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente. (Art. 14º del Reglamento de Concursos).

#### **1.4.3 Reclamo de los PARTICIPANTES**

Ningún PARTICIPANTE podrá efectuar reclamos ante el PROMOTOR ni realizar acciones de propaganda que desvirtúen el fallo o afecten la reputación del Jurado, la Asesoría o los demás PARTICIPANTES. El incumplimiento de esta disposición será pasible de sanciones, previa intervención del Tribunal de Disciplina del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 47º RC).

#### **1.4.4 Declaración de los PARTICIPANTES**

Cada PARTICIPANTE deberá declarar que las ideas presentadas son de su autoría, concebidas y dibujadas bajo su dirección inmediata, conforme al formulario que recibirá —en caso de resultar premiado— desde la Plataforma Digital de Concursos del CAPBA. Esta declaración reviste carácter de Declaración Jurada. Podrá incluir la mención de colaboradores, independientemente de que cumplan o no con los requisitos del punto 1.4.2. No obstante, el PROMOTOR reconocerá obligaciones contractuales únicamente con el autor o los autores del trabajo premiado, considerando las demás menciones como informativas.

#### **1.4.5 Anonimato**

Los PARTICIPANTES no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referidas al Concurso con miembros del Jurado o con el PROMOTOR, salvo en los términos establecidos en el punto 1.5.3 de estas Bases. (Art. 51º, INC. 1 Reglamento de Concursos del CAUBA).

#### **1.4.6 Registro de los PARTICIPANTES (inscripción) y adquisición de las Bases**

Las bases de este concurso son gratuitas. La inscripción deberá realizarse exclusivamente a través de la Plataforma Digital de Concursos del CAPBA, hasta el día 22 de junio. La inscripción se efectuará mediante un correo electrónico que no permita identificar al PARTICIPANTE, siguiendo los pasos detallados a continuación:

a) Primer paso: ingresar al sitio [www.capba.info](http://www.capba.info) utilizando un correo electrónico ficticio que no revele identidad. El sitio estará habilitado a partir del lunes 20 de abril de 2026. Una vez inscripto, el PARTICIPANTE recibirá en un plazo de 48 hs un correo con un enlace de habilitación y una contraseña. Este correo será considerado constancia de inscripción y dicho enlace es el pase de acceso a la plataforma para subir el material el día de la entrega. El plazo máximo para completar este paso será el día 22 de junio. La inscripción habilita automáticamente la participación en el Concurso.

**20 de abril: Llamado a Concurso Público Nacional y venta de bases.**

**4 de mayo: Cierre 1era Ronda de Consultas**

**11 de mayo: Respuestas a 1era Ronda de Consultas**

**1 de junio Cierre 2 da Ronda de Consultas**

**8 de junio: Respuestas a 2da Ronda de Consultas**

**29 de junio: Presentación de propuestas y cierre del concurso 13.00 hs.**

**30 de junio / 7 de julio: Jura y Fallo del jurado**

**13 de Julio: Ceremonia de Entrega de premios.**

## **1.5. ASESORÍA**

### **1.5.1. Asesor**

Actuará como Asesor el Arquitecto Cristián Carnicer, Matrícula 21.606, designado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires.

### **1.5.2. Deberes de la Asesoría (Art. 24 RC)**

a) Redactar el Programa y las Bases conforme a las directivas del PROMOTOR, a lo establecido en el presente Reglamento, y a las leyes, ordenanzas y normativas vigentes, incluyendo las disposiciones pertinentes del Reglamento de Concursos del CAUBA. b) Gestionar la aprobación de las Bases por parte del CAUBA V en su carácter de ORGANIZADOR, del Municipio de Luján como PROMOTOR, del Consejo Superior del CAPBA (PATROCINADOR) y de FADEA (AUSPICIANTE). c) Responder, conforme al procedimiento establecido en las Bases, las consultas o aclaraciones formuladas de manera anónima por los PARTICIPANTES. Los asesores no modificarán el contenido de las consultas antes de su publicación. d) Notificar con la debida antelación a los miembros del Colegio de Jurados sobre la realización y fecha del Concurso, solicitando su conformidad para participar en los procesos de selección y sorteo. e) Elaborar un informe especial dirigido al ORGANIZADOR, previo a la fecha de cierre del Concurso, en el que consten todas las consultas recibidas y sus respectivas respuestas. f) Recibir, a través de la Plataforma Digital de Concursos, los trabajos presentados, garantizando el anonimato de los PARTICIPANTES, y redactar un informe sobre la recepción, observaciones o rechazos, dejando constancia de los elementos gráficos o documentales que no se ajusten a lo autorizado en las Bases. g) Convocar al Jurado, entregar los trabajos y el informe mencionado en el inciso anterior, y participar de la reunión en carácter informativo, sin facultades para emitir opinión sobre la calidad de los trabajos. h) Suscribir, junto al Jurado, el Acta de Fallo, dejando constancia de cualquier discrepancia que pudiera surgir, y comunicar el resultado del Concurso al PROMOTOR, a FADEA, al CAUBA, a los PARTICIPANTES y a la prensa.

### **1.5.3. Consultas a la Asesoría**

Los PARTICIPANTES podrán formular consultas al Asesor sobre el Concurso y las Bases, conforme al siguiente cronograma:

**4 de mayo: Cierre 1era Ronda de Consultas**

**11 de mayo: Respuestas a 1era Ronda de Consultas**

**1 de junio Cierre 2 da Ronda de Consultas**

**8 de junio: Respuestas a 2da Ronda de Consultas**

### **1.5.4. Formulación de las consultas**

a) Las consultas deberán referirse a aspectos concretos de las Bases. b) Deberán estar redactadas de forma breve, clara y precisa. c) No deberán contener firmas ni signos que

permitan identificar al remitente. Las consultas se enviarán desde un correo electrónico que no revele la identidad real del o los PARTICIPANTES. d) Las consultas deberán dirigirse a: **SRES. DE LA ASESORÍA DEL CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS PARA LA PUESTA EN VALOR DEL ACCESO A LA CIUDAD DE LUJÁN** Correo electrónico: concursos@capba.org.ar

### **1.5.5. Informes de la Asesoría**

El informe elaborado por la Asesoría en respuesta a las consultas pasará a formar parte integrante de las Bases. Será publicado en el sitio [www.capba.info](http://www.capba.info) y enviado por correo electrónico a quienes hayan formulado consultas, siendo estos canales los medios oficiales de comunicación. El informe completo, con todas las preguntas y respuestas, será entregado al Jurado junto con las Bases al momento de su constitución.

## **1.6. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS**

### **1.6.1. Condiciones**

Cada PARTICIPANTE podrá presentar más de un trabajo completo. Para tal fin, deberá realizar una inscripción para cada propuesta y cumplir con todos los pasos de inscripción. No se admitirán variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos no deberán contener lema ni ningún signo que permita identificar a su autor o autores.

### **1.6.2. Exclusión del Concurso**

No serán admitidos los trabajos que se presenten fuera del plazo establecido o que contengan elementos que permitan identificar al PARTICIPANTE. Aquellos trabajos que no cumplan con las condiciones de presentación establecidas en las Bases —por exceso o defecto— serán observados por la Asesoría, la cual dejará constancia de los elementos irregulares. La aceptación o exclusión definitiva será facultad del Jurado. (Art. 50 RC)

### **1.6.3. Formulario de identificación**

El día de la jura, una vez seleccionados los trabajos ganadores, la Asesoría comunicará al operador los códigos correspondientes a dichos trabajos, que serán habilitados en el sistema como “ganadores”. A partir de ese momento, cada PARTICIPANTE premiado recibirá un correo electrónico notificando su situación de haber sido elegido por el jurado SIN ESPECIFICAR EL PREMIO OBTENIDO y solicitando la planilla de Declaración Jurada, disponible en el sitio del Concurso junto con las Bases y anexos. La planilla deberá incluir:

- Nombre del autor o autores, con mención opcional de colaboradores o asesores.
- Domicilio, teléfono y correo electrónico.
- Número de matrícula profesional.

Una vez recibido el correo con la Declaración Jurada, la Asesoría y/o el operador podrán contactar telefónicamente a los PARTICIPANTES.

#### **1.6.4. Recepción de los trabajos**

Los trabajos deberán ser cargados a través del enlace recibido en el mail de activación al momento de la inscripción, hasta **las 13:00 hs. del día 29 de junio**. El sistema guiará al participante para cargar cada elemento constitutivo de la propuesta a presentar (memoria, láminas, voto por el jurado, autorización de publicación de datos y un celular de contacto (sin aclarar nombre) que deberá completarse en la casilla “apoderado”, para comunicarse a la brevedad en caso presentarse algún problema con los archivos . No es necesario en el proceso de entrega dejar datos personales del /los participantes. Vencido dicho plazo, el ORGANIZADOR del Concurso y/o el administrador de la Plataforma Digital de Concursos procederán a emitir el Acta de Recepción por duplicado, indicando la cantidad de trabajos recibidos, los elementos que componen cada uno y los votos emitidos por los PARTICIPANTES para la elección del representante en el Jurado. El original del Acta será entregado a la Asesoría y deberá ser suscripto, incluso en caso de no haberse recibido trabajos.

#### **1.6.5. Recibo y clave secreta**

La Asesoría recibirá todos los trabajos a través del sitio web, verificando que cada archivo contenga la clave secreta correspondiente, generada automáticamente por el sistema. Esta clave de identificación será conservada por la Asesoría hasta el momento del fallo del Jurado. En ese momento, la Asesoría utilizará dicha clave para revelar la identidad de los autores de los trabajos premiados.

### **1.7. REQUISITOS DE LA PRESENTACIÓN**

#### **1.7.1. Introducción**

Este capítulo detalla la documentación específica que deberá presentar cada PARTICIPANTE. Estos requerimientos tienen por objeto garantizar que todas las propuestas sean evaluadas bajo criterios uniformes y comparables.

#### **1.7.2. Normas de presentación**

Los elementos solicitados son indispensables para la correcta interpretación y evaluación de las propuestas. La presentación se realizará exclusivamente en formato digital, a través del enlace recibido en el correo de activación. El/los PARTICIPANTE/S deberán cargar el material conforme a las indicaciones del sistema. El tamaño máximo permitido por archivo es de 3 Megabytes.

#### **1.7.3. Elementos constitutivos de la entrega**

a) Formato (condición obligatoria): Las láminas deberán presentarse en formato JPG (no JPEG), tamaño A1 (594 mm x 841 mm), en orientación vertical, con un peso máximo de

3 megabytes. Ningún archivo podrá contener datos identificatorios (número de inscripción o clave de acceso), ya que el sistema codificará automáticamente los elementos de cada PARTICIPANTE. b) Numeración, título y rótulo: En el borde inferior de cada lámina deberá figurar el título del Concurso y la sigla CAL (Concurso Acceso Luján), seguida del número de orden de la lámina, en tipografía Arial de 15 mm de altura. (Ver archivo \*.dwg del anexo mencionado en el punto c). c) Orientación: Las plantas deberán representarse con el Norte orientado hacia el borde superior de la lámina, debidamente indicado, conforme al archivo \*.dwg del anexo. Dicho archivo establece el layout (compaginación) de las cuatro láminas, la ubicación de cada planta (general y parciales) y las escalas correspondientes. Es fundamental respetar esta disposición para facilitar la lectura comparativa de los trabajos. d) Dibujo: Las líneas de plantas, cortes y vistas deberán ser negras o en colores de alta legibilidad. Se permite el uso de color a criterio del Participante. No se admite fondo negro. En caso de utilizar un fondo distinto al blanco, este deberá garantizar la correcta lectura de la gráfica. e) Cotas: Dada la escala y el tipo de intervención, no será obligatoria la inclusión de cotas, salvo en aquellos casos en que el Participante lo considere imprescindible para la comprensión de la propuesta. En su lugar, se deberá incorporar una barra gráfica de escala.

Los trabajos deberán incluir, como mínimo, los siguientes elementos, organizados por número de lámina:

#### **Lámina 1 (ver Anexo)**

- Planta general del proyecto, escala 1:1000, ubicada según el anexo.
- Memoria descriptiva o síntesis, en el sector asignado.
- Croquis, esquemas y diagramas.
- Vistas o perspectivas generales en 3D.

#### **Lámina 2 (ver Anexo)**

- Planta del sector, escala 1:500, ubicada según el anexo.
- Dos (2) cortes transversales, escala 1:500 (mínimo).
- Vistas parciales y/o peatonales.

#### **Lámina 3 (ver Anexo)**

- Planta de sector típico de Av. Nuestra Señora de Luján, escala 1:200.
- Dos (2) cortes transversales típicos del sector, escala 1:200 (mínimo).
- Vistas parciales y/o peatonales.

#### **Lámina 4**

- Plantas, vistas y cortes de obras, equipamiento u otros elementos, escala libre.
- Contenido libre.

#### **Memoria descriptiva completa del proyecto**

- En formato PDF, tamaño A4 vertical. Podrá incluir imágenes. Peso máximo: 2 Megabytes. Extensión máxima: 4 carillas.

### **Voto por el Jurado**

- Como parte del proceso de carga digital, los Participantes deberán emitir su voto para la elección del jurado en una pestaña desplegable que conforma uno de los pasos de entrega del concurso. El sistema registrará dicha votación.

### **1.7.4. Condiciones de obligatoriedad**

La presentación de las cuatro (4) láminas es obligatoria. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en este apartado implicará la exclusión del Participante. No se admitirán más de cuatro láminas por propuesta.

## **1.8. JURADO**

### **1.8.1. Composición del Jurado**

El Jurado estará integrado por seis (6) miembros: a) tres (3) representantes del PROMOTOR (Municipalidad de Luján), designados por el Sr. Intendente. b) Un (1) representante del ORGANIZADOR (CAUBA V), designado por su Consejo Directivo, quien deberá ser miembro del Cuerpo de Jurados de la entidad. c) Un (1) representante de FADEA, designado entre los miembros de su Cuerpo de Jurados. d) Un (1) representante de los PARTICIPANTES, elegido por voto directo de estos, a partir de la lista del Cuerpo Nacional de Jurados de FADEA.

El Jurado, una vez constituido, elegirá un presidente, quien tendrá doble voto en caso de empate.

### **1.8.2. Funcionamiento del Jurado**

Los miembros del Jurado serán nominativos e inamovibles desde su constitución hasta la emisión del fallo. El Jurado sesionará con quórum de mayoría simple, es decir, con un mínimo de tres (3) integrantes presentes.

### **1.8.3. Deberes y atribuciones del Jurado**

a) Aceptar las condiciones del Reglamento, las Bases y el Programa del Concurso. b) Recibir de la Asesoría los trabajos y el informe correspondiente. c) Analizar en sesión plenaria las Bases, el Programa, las consultas, respuestas y aclaraciones. d) Establecer las normas internas de trabajo que aseguren una evaluación equitativa y conforme a las Bases. e) Visitar obligatoriamente el sitio de intervención. f) Excluir los trabajos que no cumplan con las condiciones obligatorias de las Bases o que hayan sido observados conforme al punto 1.5.2 inciso f. g) Elaborar un juicio crítico sobre los trabajos premiados y aquellos que lo ameriten. h) Adjudicar los premios y distinciones previstas. i) Otorgar menciones honoríficas adicionales cuando lo considere pertinente. j) Redactar el Acta

de Fallo, consignando el resultado del Concurso y fundamentando los incisos c), g), h), i) y, si corresponde, f). k) La labor crítica del Jurado deberá ajustarse a las pautas establecidas en estas Bases, procurando que la propuesta premiada responda a las necesidades del comitente.

#### **1.8.4. Convocatoria y sede del Jurado**

Una vez recibidos todos los trabajos por la Asesoría, esta convocará al Jurado, que sesionará en la sede de la Municipalidad de Luján, conforme al cronograma del Concurso.

#### **1.8.5. Informe de la Asesoría**

En su primera reunión, el Jurado recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las condiciones del punto 1.7 por parte de los Participantes, incluyendo observaciones fundadas y una descripción general del Concurso. También se realizará una visita al sitio. La Asesoría permanecerá a disposición del Jurado durante todo el proceso de evaluación.

#### **1.8.6. Plazo para la actuación del Jurado**

El Jurado deberá emitir su fallo entre los días **30 de junio / 7 de julio**. En caso de requerir una prórroga, podrá solicitarla al ORGANIZADOR con intervención de la Asesoría. La fecha límite no podrá superar el 18 de junio.

#### **1.8.7. Asesores del Jurado**

El Jurado podrá solicitar asesoramiento técnico externo, sin delegar sus funciones. Toda persona consultada deberá declarar por escrito, bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún PARTICIPANTE.

#### **1.8.8. Premios desiertos**

La declaración de desierto de alguno de los premios deberá estar debidamente fundamentada, con exposición clara de los motivos que justifiquen tal decisión.

#### **1.8.9. Inapelabilidad del fallo**

El fallo del Jurado será definitivo e inapelable.

#### **1.8.11. Acta final**

En el acto de apertura de claves se labrará el "ACTA FINAL DE PREMIACIÓN", en la que constarán los nombres de los autores de los trabajos premiados o mencionados. **1.9.**

## RETRIBUCIONES

### 1.9.1. Premios

Se establecen los siguientes premios como resultado de la finalización del Concurso, los cuales serán abonados por el PROMOTOR en el acto de “Entrega de Premios y Exposición de los Trabajos”, a realizarse el día 19 de junio de 2026.

- Primer Premio: \$ 15.000.000
- Segundo Premio: \$ 3.000.000
- Tercer Premio: \$ 1.500.000
- Menciones Especiales del Jurado: el Jurado podrá otorgar Menciones Especiales, que tendrán carácter honorífico y no implicarán retribución económica.

### 1.9.2. Forma de pago

Los premios serán abonados por el PROMOTOR mediante cheque o transferencia bancaria. El pago se realizará contra presentación de la factura correspondiente.

## 1.10. OBLIGACIONES

### 1.10.1. Obligaciones del PROMOTOR

La Municipalidad de Luján, de acuerdo a lo establecido en el Convenio con el CAPBA, una vez finalizada la jura e identificación de los ganadores se obliga a abonar, contra presentación de factura, en tiempo y forma, las sumas de los premios establecidos, los honorarios profesionales de todos los miembros del jurado, los montos destinados al CAPBA y FADEA en concepto de patrocinio y auspicio respectivamente. (ver 1.10.4)

### 1.10.2. Obligaciones del ORGANIZADOR

El ORGANIZADOR será responsable de la gestión integral del Concurso. Entre sus funciones se incluyen:

- Promover y difundir las Bases.
- Comunicar aclaraciones y respuestas a los Participantes, conforme a los informes elaborados por la Asesoría.
- Convocar y coordinar las reuniones del Jurado.
- Recibir los trabajos y comunicar los resultados a los Participantes y organismos intervinientes.
- Compilar y redactar la documentación necesaria para la formalización de las Bases.

- Supervisar todas las etapas del Concurso.

La responsabilidad del CAUBA como ORGANIZADOR finalizará con la entrega de premios y la correspondiente rendición final de cuentas.

Conforme a las resoluciones vigentes del CAUBA la Secretaría de Concursos supervisará el desarrollo del proceso, gestionará los auspicios y proveerá la logística necesaria para la implementación de la Plataforma Digital de Concursos CAUBA.

Las obligaciones específicas de la Secretaría de Concursos incluyen:

- Gestionar el auspicio del CAUBA, de FADEA y colaborar en la difusión del Concurso.
- Elaborar el soporte digital de la Plataforma, conforme a las características del Concurso (cantidad de láminas, vueltas, etc.).
- Registrar electrónicamente las inscripciones.
- Elaborar el listado definitivo de integrantes del cuerpo provincial de Jurados.
- Recibir las entregas mediante la Plataforma Digital, descargar las actas de recepción e informar a la Asesoría.
- Habilitar el usuario y clave de gestión para la Asesoría, tanto para la descarga de trabajos como para la identificación de claves.
- Asistir logísticamente al Distrito organizador, garantizando el correcto desarrollo del Concurso.

### **1.10.3. Exposición**

Una vez emitido el fallo del Jurado, todos los trabajos premiados serán expuestos públicamente, junto con el juicio crítico correspondiente. El lugar de exposición será definido por el PROMOTOR antes del cierre del Concurso.

### **1.10.4. Propiedad intelectual**

Los autores conservarán los derechos de propiedad intelectual conforme a la legislación vigente. El trabajo premiado en primer lugar pasará a ser propiedad del PROMOTOR, quien no podrá utilizar otro anteproyecto premiado sin el consentimiento expreso de su autor.

La propuesta ganadora podrá ser objeto de ajustes técnicos y programáticos para su desarrollo como proyecto ejecutivo, en conjunto con el PROMOTOR.

### **1.10.5. Derecho de repetición**

El anteproyecto premiado en primer lugar no podrá ser utilizado para otro fin ni reproducido sin autorización expresa.

### **1.10.6. Calendario del Concurso**

**20 de abril:** Llamado a Concurso Público Nacional y venta de bases.  
**4 de mayo:** Cierre 1era Ronda de Consultas  
**11 de mayo:** Respuestas a 1era Ronda de Consultas  
**1 de junio:** Cierre 2da Ronda de Consultas  
**8 de junio:** Respuestas a 2da Ronda de Consultas  
**29 de junio:** Presentación de propuestas y cierre del concurso 13.00 hs.  
**30 de junio / 7 de julio:** Jura y Fallo del jurado  
**13 de Julio:** Ceremonia de Entrega de premios.

## **2.1 CONSIDERACIONES GENERALES**

### **2.1.1 Caracterización territorial y urbana**

**Del contexto al área de intervención** Con el propósito de proporcionar a los participantes un marco de referencia integral para la formulación de propuestas, se expone a continuación una caracterización multiescalar del Partido de Luján. Esta lectura aborda las dimensiones territorial, urbana, ambiental y patrimonial, con el objetivo de contextualizar la intervención dentro de las dinámicas estructurales del sistema urbano-regional. El enfoque adoptado es sistémico e integrado, contemplando tanto los atributos físicos como simbólicos del territorio, y reconociendo su complejidad, heterogeneidad y potencial transformador.

#### **Plano Caracterización territorial y urbana**

**Ubicación y delimitación** El Partido de Luján se sitúa en el noreste de la Provincia de Buenos Aires, a 77,3 km de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con una superficie de 880 km<sup>2</sup>, limita con los partidos de Pilar, Exaltación de la Cruz, General Rodríguez, General Las Heras, Mercedes y San Andrés de Giles. Su localización estratégica lo posiciona como un territorio de interfaz entre el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y el interior provincial, otorgándole una condición liminar tanto en términos funcionales como simbólicos.

**Composición territorial** El partido se estructura en torno a ocho localidades: Luján (cabecera), Carlos Keen, Cortínez, Jáuregui, Olivera, Open Door, Torres y Lezica y Torrezuri. Estas presentan distintos niveles de consolidación urbana, dotación de equipamientos, accesibilidad y densidad poblacional, conformando un sistema territorial policéntrico con jerarquías funcionales diferenciadas.

**Plano Infraestructura y soporte territorial** La estructura urbana de Luján se desarrolla sobre una matriz territorial predominantemente plana, con una malla urbana discontinua y morfología heterogénea. Se identifican los siguientes componentes:

- Infraestructura vial estructurante de escala regional y provincial: Acceso Oeste, futura Autopista Luján–Mercedes, rutas nacionales y provinciales.
- Corredores urbanos jerarquizados: avenidas Italia, Humberto Iº, Torres, Roca, Pellegrini, Lavalle, San Martín, Colón, entre otras.

- Tejidos urbanos de carácter residencial y productivo, con trazados irregulares y morfologías mixtas.
- Enclaves de urbanización intensiva destinados a actividades comerciales, industriales y logísticas.
- Núcleos satelitales con origen ferroviario, organizados radialmente respecto de la cabecera municipal, con niveles variables de conectividad y equipamiento.
- Vacíos urbanos estratégicos, mayoritariamente de dominio público, con potencial para intervenciones estructurantes o procesos de regeneración urbana.

**Componentes estructurales** A fin de orientar la lectura del territorio y facilitar la formulación de estrategias proyectuales, se identifican los siguientes elementos estructurales:

- Trama básica: define la lógica de ocupación y estructuración del suelo urbano.
- Tejidos homogéneos: expresan la diversidad de identidades barriales y modos de habitar.
- Centros urbanos: nodos de centralidad, intercambio y reconocimiento colectivo.
- Nodos de articulación: puntos clave de conectividad intermodal y transición espacial.
- Vacíos urbanos: áreas con capacidad de reconversión, activación o integración funcional.

## **2.1.2 Infraestructura natural, patrimonio y nodos**

### **El río Luján**

La cuenca del río Luján, localizada en el noreste de la Provincia de Buenos Aires, abarca una superficie aproximada de 2.940 km<sup>2</sup>. Su caudal medio es de 5,37 m<sup>3</sup>/s, alcanzando picos cercanos a los 400 m<sup>3</sup>/s. La cuenca comprende total o parcialmente los partidos de Campana, Chacabuco, Escobar, Carmen de Areco, Exaltación de la Cruz, General Rodríguez, José C. Paz, Moreno, San Andrés de Giles, Malvinas Argentinas, Mercedes, San Fernando, Suipacha y Tigre.

El río se origina en la confluencia de los arroyos Durazno y Los Leones, y desemboca en el Río de la Plata. La cuenca es clasificada como humedal continental, es decir, una unidad ambiental con suelos saturados o inundados de forma estacional o permanente, lo que condiciona fuertemente los usos del suelo, la planificación urbana y la infraestructura.

El régimen hidrológico de los sectores superior y medio está determinado por precipitaciones y escorrentías subterráneas, mientras que el sector inferior se ve influenciado por el río Paraná y las mareas del Río de la Plata. La red de drenaje se desarrolla sobre la planicie de acumulación pampeana, compuesta por depósitos del Cuaternario.

El Partido de Luján se encuentra mayoritariamente en la cuenca media; una franja al sudoeste pertenece a la cuenca alta, y una porción menor al este se vincula con la cuenca

baja. Esta condición hidro morfológica afecta directamente la accesibilidad, la habitabilidad y el uso del espacio público, especialmente en relación con eventos de inundación.

### **La Basílica de Nuestra Señora de Luján**

La Basílica de Nuestra Señora de Luján constituye un hito urbano, arquitectónico y simbólico de escala nacional. Su presencia monumental domina el perfil urbano y el paisaje inmediato. Esta obra emblemática del neogótico ecléctico fue proyectada y construida por los arquitectos franceses Ulrico Courtois y Ernesto Moreau entre 1887 y 1932.

Según el historiador Ramón Gutiérrez, la basílica representa “una sucursal medieval inaudita en medio de la pampa”. Su valor simbólico se ve potenciado por albergar la imagen de la Virgen de Luján, patrona de la República Argentina, lo que la convierte en destino de peregrinación masiva. Se estima que entre 4 y 5 millones de personas visitan anualmente el santuario (dato sujeto a revisión). En 1988 fue declarada Monumento Histórico Nacional.

### **Entorno inmediato y sitios significativos**

La basílica se emplaza al final de la Avenida Nuestra Señora de Luján, precedida por la Plaza Belgrano, posiblemente la más antigua del interior bonaerense. A comienzos del siglo XX se consolidó en su entorno un conjunto urbano-patrimonial de alto valor simbólico y cultural, compuesto por el Complejo Museográfico Provincial Enrique Udaondo y el Parque Florentino Ameghino, diseñado por el paisajista Carlos Thays.

El museo se organiza en distintos sectores distribuidos en edificios históricos como el Cabildo, el Real Estanco de Tabacos y Naipes (Casa del Virrey) y la Casa de Josefa Galarza. Su acervo lo posiciona como uno de los museos históricos más relevantes del país.

El patrimonio edilicio y simbólico del área constituye un componente esencial de la identidad urbana de Luján. Entre los elementos destacados se encuentran:

- Basílica de Nuestra Señora de Luján
- Complejo Museográfico Enrique Udaondo
- Cabildo
- Museo de la Ciudad
- Plaza Belgrano
- Casa Ameghino
- Casa de Pepa Galarza
- Casa del Virrey
- Recovas

El sistema de recovas de la Avenida Nuestra Señora de Luján, que incluye el Museo del Transporte, el edificio del Cabildo y las construcciones de equipamiento recreativo sobre

el río, constituye un ejemplo singular de urbanismo con lenguaje neocolonial, articulando espacio público, patrimonio y paisaje.

### **2.1.3 Consideraciones normativas y articulación proyectual con el Código de Ordenamiento Urbano**

La puesta en valor del eje cívico-religioso conformado por la Avenida Nuestra Señora de Luján y su entorno inmediato requiere un enfoque integral que articule diseño urbano, gestión del espacio público y adecuación normativa. En este sentido, se reconoce que el marco regulatorio vigente —principalmente el Código de Ordenamiento Urbano (COU) del Municipio de Luján— puede presentar restricciones para viabilizar transformaciones urbanas acordes a la complejidad funcional, simbólica y patrimonial del área.

Por ello, se considera pertinente que las propuestas presentadas en el marco del Concurso incorporen, de manera argumentada y estratégica, recomendaciones orientadas a la evolución normativa, entendida como componente constitutivo del proyecto urbano. Esta integración entre diseño físico y marco regulatorio permitirá consolidar una visión coherente, operativa y sostenible del espacio público.

#### **Diagnóstico normativo del área**

El sector objeto de intervención presenta las siguientes características:

- Alta carga simbólica y patrimonial, vinculada al Santuario Nacional, el Complejo Museográfico Enrique Udaondo, el Cabildo y otros edificios históricos.
- Intensidad de uso estacional y permanente, con afluencia masiva de peregrinos, turistas y residentes.
- Presencia de espacios verdes, equipamientos públicos y corredores de movilidad activa que requieren articulación normativa específica.
- Condición de borde entre tejidos urbanos con distinta densidad, escala y vocación funcional.

El COU vigente, basado en criterios de zonificación convencional, indicadores rígidos y asignación de usos estandarizados, no contempla con suficiente precisión las particularidades de este sector. En consecuencia, se identifican oportunidades para su revisión y adecuación normativa.

#### **Integración normativa como componente proyectual**

Se propone que las recomendaciones normativas no se presenten como anexos independientes, sino como parte integral de la propuesta de diseño urbano. Esto implica:

- Que cada decisión proyectual en el espacio público esté respaldada por una reflexión normativa. Por ejemplo, la incorporación de un corredor cultural deberá acompañarse de la propuesta de una subzona específica que habilite usos mixtos y equipamientos culturales.

- Que los ajustes en indicadores urbanísticos respondan a la morfología propuesta. Por ejemplo, si se plantea una plaza con frentes activos, se deberá sugerir una modificación en los retiros, alturas o FOT para garantizar su viabilidad.
- Que los usos del suelo propuestos se reflejen en la zonificación sugerida. Por ejemplo, si se incorpora un nodo gastronómico vinculado al turismo religioso, se deberá revisar la compatibilidad de usos en la zona correspondiente.
- Que los criterios de diseño urbano se traduzcan en lineamientos normativos. Por ejemplo, si se propone un sistema de recovas, se deberán establecer parámetros de ocupación, tratamiento de frentes y continuidad peatonal.

## **Alcances posibles de intervención normativa**

Las propuestas podrán incorporar, de manera integrada al diseño urbano, recomendaciones orientadas a:

### **a. Reconfiguración de zonificación**

- Creación de una subzona de centralidad simbólica, con usos mixtos y tratamiento especial del espacio público.
- Definición de áreas de amortiguamiento patrimonial y corredores de integración institucional.
- Revisión de límites entre zonas residenciales, comerciales, institucionales y recreativas.

### **b. Ajustes en indicadores urbanísticos**

- Propuesta de nuevos coeficientes de ocupación del suelo (COS) y del espacio aéreo (FOT) compatibles con la escala histórica.
- Definición de alturas máximas, retiros, densidades y tipologías edilicias que respeten el carácter ceremonial del eje.
- Incorporación de parámetros de permeabilidad, absorción pluvial y superficie verde mínima.

### **c. Revisión de usos del suelo**

- Inclusión de usos culturales, turísticos, religiosos, gastronómicos y recreativos compatibles con la vocación del área.
- Regulación de actividades comerciales en función de su impacto sobre la movilidad y la experiencia urbana.
- Restricción de usos disonantes con el carácter patrimonial y simbólico del entorno.

### **d. Criterios normativos de diseño urbano**

- Lineamientos para el tratamiento de frentes, veredas, mobiliario urbano, iluminación y señalética.

- Normas específicas para la preservación del paisaje histórico y la integración de infraestructura verde.
- Recomendaciones para la gestión del espacio público, la accesibilidad universal y la movilidad activa.

### **Carácter orientativo y valor estratégico**

Las recomendaciones normativas que los equipos decidan incorporar serán consideradas como aportes estratégicos, sin carácter vinculante. Su evaluación estará sujeta a:

- La coherencia entre el diseño urbano y los ajustes normativos propuestos.
- La pertinencia técnica y urbanística de las recomendaciones.
- La viabilidad de implementación en el marco institucional y operativo del Municipio.

El Municipio de Luján podrá considerar dichas recomendaciones como insumos para futuras instancias de revisión del COU, en articulación con procesos técnicos, participativos y normativos específicos.

## **2.2 Objetivos generales**

### **Premisas de diseño urbano para el eje cívico-religioso de Luján**

Las propuestas deberán partir de una lectura crítica del territorio, reconociendo la complejidad simbólica, funcional y morfológica del eje de acceso a la Basílica. El diseño urbano deberá ser capaz de articular paisaje, patrimonio, movilidad, espacio público y ceremonialidad, consolidando un sistema urbano inclusivo, sostenible y representativo.

#### **1. Reconocimiento del carácter simbólico y ceremonial del eje**

- El eje conformado por la Avenida Nuestra Señora de Luján debe ser entendido como un corredor de significación religiosa, histórica y cultural, cuya configuración espacial debe reforzar su condición de acceso ritual al santuario.
- El diseño deberá incorporar elementos que acompañen la experiencia devocional: perspectiva axial, hitos simbólicos, estaciones de contemplación, tratamiento escénico del paisaje urbano.
- La propuesta debe respetar y potenciar la dimensión espiritual del recorrido, sin caer en la literalidad ni en la tematización superficial.

#### **2. Integración multiescalar y territorial**

- El proyecto debe articular escalas: desde el sistema metropolitano de accesos y conectividad hasta la escala peatonal del espacio público inmediato.
- Se deberá considerar la relación del eje con el río Luján, los parques urbanos, el tejido residencial, los equipamientos públicos y el centro histórico.

- La propuesta debe consolidar una estructura urbana legible, continua y jerarquizada, capaz de ordenar flujos, usos y transiciones espaciales.

### **3. Revalorización del patrimonio urbano y paisajístico**

- El diseño debe reconocer, preservar y poner en valor los edificios patrimoniales, el paisaje ribereño, los elementos históricos y las preexistencias significativas.
- Se deberá evitar la disonancia morfológica, proponiendo soluciones que dialoguen con la escala, la materialidad y la atmósfera del entorno construido.
- La propuesta puede incorporar criterios de restauración, reinterpretación o resignificación del patrimonio, siempre con fundamentos técnicos y sensibilidad cultural.

### **4. Jerarquización del espacio público como soporte de la vida urbana**

- El eje debe consolidarse como un sistema de espacio público continuo, inclusivo y multifuncional, capaz de albergar tanto el uso cotidiano como eventos extraordinarios.
- Se deberá incorporar infraestructura de hospitalidad, permanencia, descanso, información, servicios sanitarios, seguridad y programación cultural.
- El diseño debe garantizar condiciones de accesibilidad universal, confort climático, seguridad peatonal y calidad ambiental.

### **5. Flexibilidad funcional y adaptabilidad estacional**

- La propuesta debe contemplar distintos regímenes de uso: tránsito vehicular cotidiano, caminata ritual, concentración masiva durante la peregrinación anual.
- Se deberán prever dispositivos de adaptación espacial: plataformas desmontables, mobiliario móvil, señalética variable, zonas de amortiguamiento.
- El diseño debe permitir la coexistencia de usos sin interferencias, con capacidad de transformación según la demanda.

### **6. Articulación normativa y posibilidad de evolución regulatoria**

- Las decisiones proyectuales deben ser compatibles con el Código de Ordenamiento Urbano vigente, o bien fundar la necesidad de su revisión.
- Se podrán proponer ajustes normativos en materia de zonificación, usos del suelo, indicadores urbanísticos, criterios de ocupación y diseño urbano.
- La propuesta debe integrar la dimensión normativa como parte constitutiva del proyecto, no como un anexo independiente.

### **7. Sostenibilidad ambiental y resiliencia urbana**

- El diseño debe incorporar soluciones basadas en la naturaleza: drenaje urbano sostenible, vegetación nativa, infraestructura verde, eficiencia energética.
- Se deberá considerar la gestión de residuos, la mitigación de la isla de calor, la absorción pluvial y la biodiversidad urbana.

- La propuesta debe contribuir a la resiliencia climática del área, con criterios de bajo impacto y mantenimiento razonable.

## **8. Participación, inclusión y apropiación ciudadana**

- El espacio público diseñado debe ser inclusivo, democrático y apropiable por todos los sectores sociales, sin distinción de edad, género, capacidad o procedencia.
- Se deberá considerar la experiencia del visitante, del residente, del trabajador y del peregrino, con dispositivos que faciliten la orientación, el descanso y la interacción.
- La propuesta puede incorporar estrategias de participación, memoria colectiva y activación cultural.

Estas premisas constituyen el marco orientador del concurso, y deberán ser interpretadas con libertad proyectual, rigor técnico y sensibilidad urbana. Las propuestas que logren articular estos principios con una visión innovadora, factible y transformadora serán especialmente valoradas por el jurado.

## **2.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

### **Programa funcional urbano para el eje cívico-religioso de Luján**

La propuesta de puesta en valor del eje de acceso a la Basílica debe contemplar un conjunto de dispositivos urbanos que garanticen la operatividad, la hospitalidad y la calidad espacial del corredor, tanto en su uso cotidiano como en situaciones de alta demanda, como la tradicional peregrinación anual. El programa funcional se organiza en diez componentes estratégicos:

#### **1. Sistema de estacionamiento y accesos vehiculares**

**Objetivo:** Resolver la demanda de estacionamiento y accesibilidad motorizada sin interferir con la experiencia peatonal ni con la lectura simbólica del eje.

##### **Componentes:**

- Estacionamientos periféricos de alta capacidad, con control de acceso y señalización.
- Áreas de detención temporaria para transporte público, taxis y vehículos de emergencia.
- Dársenas para micros de larga distancia y contingentes organizados.
- Calles de servicio para logística, mantenimiento y abastecimiento.
- Sistemas de gestión digital de ocupación y reserva.

##### **Criterios urbanísticos:**

- Ubicación estratégica fuera del eje ceremonial.
- Integración paisajística y control de impacto visual.
- Compatibilidad con la zonificación vigente o propuesta.

## **2. Circulación peatonal y movilidad activa**

**Objetivo:** Priorizar la movilidad peatonal y ciclista como forma principal de acceso y recorrido, garantizando continuidad, seguridad y confort.

### **Componentes:**

- Corredores peatonales jerarquizados, con pavimentos drenantes y señalización.
- Senderos sombreados con vegetación nativa y mobiliario de descanso.
- Ciclovías segregadas con ciclisteros en nodos de acceso.
- Conectividad transversal mediante puentes peatonales sobre el río Luján.
- Dispositivos de orientación y control de flujos en eventos masivos.

### **Criterios urbanísticos:**

- Diseño universal y accesibilidad plena.
- Articulación con el sistema de espacio público y parques circundantes.
- Compatibilidad con la normativa de movilidad activa y seguridad vial.

## **3. Áreas de descanso, contemplación y permanencia**

**Objetivo:** Ofrecer espacios de pausa, encuentro y contemplación que acompañen la experiencia ritual y urbana del recorrido.

### **Componentes:**

- Plazoletas temáticas, estaciones de descanso y miradores.
- Bancos ergonómicos, pérgolas, fuentes y dispositivos de sombra.
- Espacios de recogimiento espiritual y oración al aire libre.
- Áreas de picnic y permanencia para grupos familiares o contingentes.

### **Criterios urbanísticos:**

- Inserción en puntos estratégicos del recorrido.
- Diseño sensible al entorno patrimonial y paisajístico.
- Inclusión de criterios de confort climático y sostenibilidad.

## **4. Núcleos sanitarios y servicios higiénicos**

**Objetivo:** Garantizar condiciones de salubridad y confort para visitantes, con infraestructura permanente y adaptable a eventos masivos.

### **Componentes:**

- Núcleos sanitarios fijos con módulos accesibles.
- Sanitarios temporarios para alta demanda (procesión, festividades).
- Sistemas de mantenimiento intensivo y gestión de residuos.
- Señalización clara y distribución equitativa en el recorrido.

**Criterios urbanísticos:**

- Ubicación fuera del eje visual principal.
- Integración arquitectónica y paisajística.
- Compatibilidad con normativas de salubridad y accesibilidad.

## 5. Puntos de hidratación y alimentación

**Objetivo:** Proveer infraestructura básica para la atención de necesidades fisiológicas y alimentarias, con criterios de seguridad y control sanitario.

**Componentes:**

- Bebederos públicos accesibles y resistentes.
- Áreas para food trucks, puestos gastronómicos y ferias temporarias.
- Espacios de consumo al paso con mobiliario adecuado.
- Regulación de usos comerciales y control bromatológico.

**Criterios urbanísticos:**

- Distribución equitativa y estratégica.
- Compatibilidad con la carga simbólica del entorno.
- Normativa específica para usos temporarios y estacionales.

## 6. Información, orientación y señalética

**Objetivo:** Facilitar la orientación, la interpretación patrimonial y la experiencia del visitante mediante dispositivos físicos y digitales.

**Componentes:**

- Tótems informativos con mapas, recorridos y referencias históricas.
- Señalética direccional, interpretativa y multilingüe.
- Puntos de información turística, religiosa y cultural.
- Dispositivos digitales: QR, pantallas interactivas, audio guías.

**Criterios urbanísticos:**

- Diseño coherente con la identidad gráfica del municipio.
- Ubicación en nodos de decisión y transición espacial.
- Inclusión de criterios de accesibilidad comunicacional.

## 7. Accesibilidad universal

**Objetivo:** Garantizar el acceso pleno y autónomo de todas las personas, sin distinción de capacidades físicas, sensoriales o cognitivas.

**Componentes:**

- Rampas, barandas, pavimentos podotáctiles y señalización visual.
- Áreas de descanso accesibles y sanitarios adaptados.
- Transporte asistido desde zonas de estacionamiento remoto.
- Dispositivos de apoyo para personas mayores o con discapacidad.

**Criterios urbanísticos:**

- Cumplimiento de normativas nacionales e internacionales.
- Diseño inclusivo desde la etapa conceptual.
- Articulación con organismos especializados y usuarios.

## **8. Seguridad, asistencia y emergencia**

**Objetivo:** Proveer infraestructura y protocolos para la atención de emergencias, el control de flujos y la protección de personas.

**Componentes:**

- Postas sanitarias y de primeros auxilios.
- Puntos de encuentro, evacuación y control de acceso.
- Cámaras de videovigilancia, postes de emergencia y señalización crítica.
- Presencia de personal de seguridad, tránsito y voluntariado.

**Criterios urbanísticos:**

- Inserción estratégica y discreta.
- Coordinación con planes de contingencia y defensa civil.
- Compatibilidad con la programación de eventos masivos.

## **9. Espacios para eventos y programación urbana**

**Objetivo:** Incorporar infraestructura flexible para actividades litúrgicas, culturales y comunitarias, con capacidad de adaptación estacional.

**Componentes:**

- Escenarios desmontables, gradas móviles y sistemas de sonido.
- Áreas para ferias, exposiciones y actividades educativas.
- Infraestructura eléctrica, sanitaria y logística para usos temporarios.
- Espacios de programación cultural y religiosa al aire libre.

**Criterios urbanísticos:**

- Compatibilidad con la escala y el carácter del entorno.
- Regulación normativa para usos temporarios y ocupación del espacio público.
- Articulación con el calendario litúrgico y cultural local.

## **10. Infraestructura verde y gestión ambiental**

**Objetivo:** Incorporar soluciones basadas en la naturaleza para mejorar el confort climático, la resiliencia urbana y la calidad ambiental.

### **Componentes:**

- Biocanteros, jardines de lluvia y sistemas de drenaje urbano sostenible.
- Arbolado nativo y vegetación adaptada al clima local.
- Iluminación eficiente y escénica, con bajo impacto ambiental.
- Gestión de residuos con puntos limpios y contenedores diferenciados.

### **Criterios urbanísticos:**

- Inserción en el sistema de espacio público y parques circundantes.
- Compatibilidad con la normativa ambiental vigente.
- Articulación con estrategias de mitigación y adaptación climática.

Este programa funcional debe ser entendido como una matriz de componentes proyectuales que orientan el diseño urbano del eje cívico-religioso, articulando infraestructura, paisaje, movilidad, patrimonio y ceremonialidad. Su implementación puede ser escalonada, modular y adaptativa, en función de los recursos disponibles y de la evolución normativa del área.